



---

## Conferencia de las Partes

### 27º período de sesiones

Sharm el-Sheikh, 6 a 18 de noviembre de 2022

Tema 2 c) del programa provisional

### Cuestiones de organización

### Aprobación del programa

## Programa provisional y anotaciones

### Nota del Secretario Ejecutivo<sup>1</sup>

## I. Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
  - a) Elección del Presidente de la Conferencia de las Partes en su 27º período de sesiones;
  - b) Aprobación del reglamento;
  - c) Aprobación del programa;
  - d) Elección de la Mesa, salvo el Presidente;
  - e) Admisión de organizaciones en calidad de observadores;
  - f) Organización de los trabajos, incluidos los de los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios;
  - g) Fechas y lugares de celebración de períodos de sesiones futuros;
  - h) Aprobación del informe sobre las credenciales.
3. Informes de los órganos subsidiarios:
  - a) Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico;
  - b) Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución.
4. Presentación y examen de informes de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.
5. Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención.
6. Asuntos relacionados con la adaptación:
  - a) Informe del Comité de Adaptación;

---

<sup>1</sup> La lista de [abreviaciones](#) se encuentra al final del documento.



- b) Examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación.
7. Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático<sup>2</sup>.
  8. Cuestiones relacionadas con la financiación:
    - a) Financiación a largo plazo para el clima;
    - b) Cuestiones relacionadas con el Comité Permanente de Financiación;
    - c) Informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo Verde para el Clima;
    - d) Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial;
    - e) Séptimo examen del Mecanismo Financiero;
    - f) Cuestiones relacionadas con los arreglos de financiación para hacer frente a las pérdidas y los daños.
  9. Asuntos relacionados con el desarrollo y la transferencia de tecnologías:
    - a) Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima;
    - b) Vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero de la Convención.
  10. Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención.
  11. Asuntos relacionados con los países menos adelantados.
  12. Informe del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta.
  13. Segundo examen periódico del objetivo mundial a largo plazo en el marco de la Convención y de los progresos generales realizados en su consecución.
  14. Género y cambio climático.
  15. Examen de las propuestas de enmiendas a la Convención presentadas por las Partes en virtud del artículo 15:
    - a) Propuesta de la Federación de Rusia para enmendar el artículo 4, párrafo 2 f), de la Convención;
    - b) Propuesta de Papua Nueva Guinea y México para enmendar los artículos 7 y 18 de la Convención.
  16. Segundo examen de la idoneidad del artículo 4, párrafo 2 a) y b), de la Convención.
  17. Representación geográfica equitativa en los órganos constituidos en virtud de la Convención.
  18. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales:
    - a) Informe de auditoría y estados financieros para 2021;
    - b) Ejecución del presupuesto para el bienio 2020-2021;
    - c) Adopción de decisiones en el proceso de la Convención Marco.
  19. Fase de alto nivel:
    - a) Declaraciones de las Partes;
    - b) Declaraciones de las organizaciones observadoras.

---

<sup>2</sup> Ni la presencia de este tema en el programa ni las anotaciones al respecto prejuzgan los resultados de los asuntos relacionados con la gobernanza del Mecanismo Internacional de Varsovia.

20. Otros asuntos.
21. Conclusión del período de sesiones:
  - a) Aprobación del proyecto de informe del período de sesiones;
  - b) Clausura del período de sesiones.

## II. Esquema general de la propuesta de organización del período de sesiones

### a) *Escenario para el inicio de los trabajos de todos los órganos*

1. El domingo 6 de noviembre, el Presidente de la CP 26 convocará la primera sesión plenaria de la CP 27 y propondrá que se elija a su Presidente, que actuará también como Presidente de la CP/RP 17 y de la CP/RA 4. Posteriormente, la CP se ocupará de las cuestiones sustantivas y de organización previstas en su programa provisional, y en ese contexto encomendará a los órganos subsidiarios el examen de los temas de su programa que estime conveniente. Seguidamente se levantará la primera sesión plenaria de la CP. A continuación se celebrarán las primeras sesiones plenarias de la CP/RP 17 y la CP/RA 4, en las que cada órgano se ocupará de las cuestiones sustantivas y de organización previstas en su programa provisional, y en ese contexto encomendará a los órganos subsidiarios el examen de los temas de su programa que estime conveniente. Seguidamente se levantarán las primeras sesiones plenarias de la CP/RP 17 y la CP/RA 4.
2. El 57º período de sesiones de los órganos subsidiarios se celebrará coincidiendo con la CP 27, la CP/RP 17 y la CP/RA 4.
3. El 6 de noviembre, al término de las sesiones plenarias de los órganos subsidiarios, los cinco órganos celebrarán una sesión plenaria conjunta para escuchar declaraciones concisas pronunciadas por los grupos de Partes y las organizaciones observadoras.
4. Las sesiones de la Conferencia se organizarán con arreglo a las recomendaciones del OSE<sup>3</sup>, velando por la observancia de prácticas de trabajo claras y efectivas acordadas por todas las Partes.
5. La organización de los trabajos antes de la Conferencia y durante esta se regirá por los principios de apertura, transparencia e inclusión. Esos principios se aplicarán mediante la programación de sesiones plenarias oficiosas, una mayor disponibilidad de documentación electrónica, el anuncio puntual de las sesiones y la difusión de información sobre las sesiones por televisión en circuito cerrado y a través del sitio web de la Convención Marco, la plataforma virtual de la Conferencia y otros medios digitales y sociales.

### b) *Fase de alto nivel*

6. En junio de 2022, el Presidente de Egipto cursó una invitación a los Jefes de Estado y de Gobierno para que asistieran a la Cumbre de Sharm el-Sheikh para la Implementación, que tendrá lugar durante la CP 27, los días 7 y 8 de noviembre. Durante la Cumbre, los Jefes de Estado y de Gobierno podrán pronunciar declaraciones nacionales. Esta será la primera parte de la fase de alto nivel, fase que se reanudará durante la segunda semana de la Conferencia (véanse los párrafos 108 a 114 *infra*).
7. Se proporcionará más información sobre la organización de la Cumbre de Sharm el-Sheikh para la Implementación y de la fase de alto nivel en el sitio web de la Convención Marco.

---

<sup>3</sup> FCCC/SBI/2014/8, párrs. 218 a 221.

c) *Actividades aprobadas y otros eventos*

8. La CP aprobó las siguientes actividades para este período de sesiones:

a) El quinto diálogo ministerial bienal de alto nivel sobre la financiación para el clima<sup>4</sup>;

b) Un evento de alto nivel sobre la acción climática mundial<sup>5</sup>, en el que los paladines de alto nivel informarán sobre la labor que han realizado en 2022.

9. Durante la Conferencia se celebrarán muchas otras actividades, incluidas actividades organizadas por la Presidencia de la CP 27. Se proporcionará más información al respecto en el sitio web de la Convención Marco.

### III. Anotaciones al programa provisional

#### 1. Apertura del período de sesiones

10. El Presidente de la CP 26, Alok Sharma (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), declarará abierta la CP 27.

#### 2. Cuestiones de organización

a) *Elección del Presidente de la Conferencia de las Partes en su 27º período de sesiones*

11. *Antecedentes.* De acuerdo con el principio de rotación entre los grupos regionales, el Presidente de la CP 27 debe provenir de los Estados de África. El Presidente de la CP 26 propondrá que se elija Presidente de la CP 27 a Sameh Shoukry (Egipto). Sameh Shoukry será también Presidente de la CP/RP 17 y de la CP/RA 4.

12. *Medidas.* Se invitará a la CP a elegir por aclamación a Sameh Shoukry Presidente de la CP 27, la CP/RP 17 y la CP/RA 4.

b) *Aprobación del reglamento*

13. *Antecedentes.* En la CP 26, las Partes decidieron seguir aplicando el proyecto de reglamento que figura en el documento FCCC/CP/1996/2, con la excepción del artículo 42, y convinieron en seguir examinando esta cuestión en la CP 27<sup>6</sup>.

14. *Medidas.* La CP tal vez desee seguir aplicando el proyecto de reglamento e invitar al Presidente de la CP 27 a celebrar consultas con miras a lograr la aprobación del reglamento.

FCCC/CP/1996/2

*Cuestiones de organización: aprobación del reglamento.  
Nota de la secretaría*

c) *Aprobación del programa*

15. *Antecedentes.* La secretaría, de concierto con el Presidente de la CP 26, ha preparado el programa provisional de la CP 27, tras haber consultado con los miembros de la Mesa de los órganos rectores.

16. *Medidas.* Se invitará a la CP a aprobar su programa.

FCCC/CP/2022/1

*Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo*

<sup>4</sup> Decisión 4/CP.26, párr. 20.

<sup>5</sup> Decisión 1/CP.25, párr. 27.

<sup>6</sup> FCCC/CP/2021/12, párrs. 4 y 5.

d) *Elección de la Mesa, salvo el Presidente*

17. *Antecedentes.* A petición del Presidente de la CP 26, durante el 56° período de sesiones de los órganos subsidiarios se iniciaron las consultas acerca de las candidaturas para los cargos de la Mesa de los órganos rectores con los Presidentes y los coordinadores de los grupos regionales y de otros grupos, a quienes se informó de que el plazo para la presentación de las candidaturas terminaba el 11 de noviembre de 2022.

18. Se invita a las Partes a que recuerden la decisión 3/CP.23 y a que estudien activamente las posibilidades de proponer a mujeres para los puestos electivos de los órganos establecidos en virtud de la Convención.

19. *Medidas.* Se invitará a la CP a elegir a los miembros de la Mesa.

Más información en	<a href="https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/election-and-membership">https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/election-and-membership</a>
--------------------	---

e) *Admisión de organizaciones en calidad de observadores*

20. *Antecedentes.* La CP tendrá ante sí una nota con la lista de organizaciones que soliciten su admisión como observadores, tras su examen y consideración por la Mesa de los órganos rectores<sup>7</sup>.

21. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar la lista y a admitir a las organizaciones en calidad de observadores.

FCCC/CP/2022/7	<i>Admisión de observadores: organizaciones que solicitan su admisión como observadores. Nota de la secretaría</i>
----------------	--

f) *Organización de los trabajos, incluidos los de los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios*

22. *Medidas.* Se invitará a la CP a aprobar la organización de los trabajos del período de sesiones y la remisión de algunas cuestiones a los órganos subsidiarios, según proceda, conforme a lo indicado bajo los temas del programa pertinentes.

23. Se invitará a la CP a que, guiándose por los principios de apertura, transparencia e inclusión, organice sus trabajos de una manera que asegure que se atiendan los mandatos encomendados para el período de sesiones, siendo a la vez lo suficientemente flexible para responder a la evolución de las circunstancias y a las novedades que se produzcan en las negociaciones.

FCCC/CP/2022/1	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo</i>
FCCC/KP/CMP/2022/1	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo</i>
FCCC/PA/CMA/2022/1	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo</i>
FCCC/SBSTA/2022/7	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo</i>
FCCC/SBI/2022/12	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo</i>

<sup>7</sup> De conformidad con las decisiones 36/CMP.1 y 2/CMA.1, se aplica un solo procedimiento para la admisión de organizaciones observadoras a los períodos de sesiones de la CP, la CP/RP y la CP/RA, y las decisiones sobre la admisión de organizaciones observadoras son adoptadas por la CP.

g) *Fechas y lugares de celebración de períodos de sesiones futuros*

24. *Antecedentes.* La CP 26 aceptó con aprecio el ofrecimiento del Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos de acoger la CP 28, que se celebrará del 6 al 17 de noviembre de 2023.

25. De acuerdo con el principio de rotación entre los grupos regionales, la CP 29 debe celebrarse en uno de los Estados de Europa Oriental y la CP 30, en uno de los Estados de América Latina y el Caribe.

26. En el OSE 56 se propusieron las fechas para los períodos de reunión de 2025<sup>8</sup>.

27. *Medidas.* Se invitará a la CP a decidir qué país acogerá la CP 29, así como las fechas de los períodos de reunión de 2025, y a adoptar cualquier otra medida que estime conveniente.

h) *Aprobación del informe sobre las credenciales*

28. *Antecedentes.* De conformidad con el artículo 19 del proyecto de reglamento que se aplica, las credenciales de los representantes de las Partes y los nombres de los suplentes y de los consejeros deberán presentarse a la secretaría dentro de las 24 horas siguientes a la apertura del período de sesiones. Se comunicará también a la secretaría cualquier cambio ulterior en la composición de las delegaciones. Las credenciales deberán ser expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por la autoridad competente. La Mesa examinará las credenciales y presentará su informe sobre las credenciales a la CP para su aprobación (véase el artículo 20 del proyecto de reglamento). En espera de que la CP acepte sus credenciales, los representantes podrán participar provisionalmente en el período de sesiones (véase el artículo 21 del proyecto de reglamento). Solo las Partes con credenciales válidas podrán participar en la aprobación de enmiendas a la Convención, un protocolo u otro instrumento jurídico. La CP tendrá ante sí, para su aprobación, el informe sobre las credenciales presentado por la Mesa.

29. *Medidas.* Se invitará a la CP a aprobar el informe sobre las credenciales de los representantes de las Partes que asistan a la CP 27. En espera de ello, los representantes podrán participar a título provisional en el período de sesiones.

### 3. Informes de los órganos subsidiarios

a) *Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico*

30. *Antecedentes.* El Presidente del OSACT, Tosi Mpanu Mpanu (República Democrática del Congo), informará sobre la labor realizada por ese órgano en sus períodos de sesiones 56<sup>o</sup> y 57<sup>o</sup>, entre otras cosas sobre los proyectos de decisión y de conclusiones que se recomienden para su examen y aprobación por la CP en su 27<sup>o</sup> período de sesiones, y sobre cualquier otra tarea que se haya encomendado al OSACT.

31. *Medidas.* Se invitará a la CP a tomar nota de los avances realizados en los trabajos del OSACT y a examinar los proyectos de decisión y de conclusiones recomendados con vistas a su aprobación.

FCCC/SBSTA/2022/6

*Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 56<sup>o</sup> período de sesiones, celebrado en Bonn del 6 al 16 de junio de 2022*

Más información en

<https://unfccc.int/event/sbsta-56> y  
<https://unfccc.int/event/sbsta-57>

b) *Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución*

32. *Antecedentes.* La Presidenta del OSE, Marianne Karlsen (Noruega), informará sobre la labor realizada por ese órgano en sus períodos de sesiones 56<sup>o</sup> a 57<sup>o</sup>, entre otras cosas sobre

<sup>8</sup> FCCC/SBI/2022/10, párr. 158.

los proyectos de decisión y de conclusiones que se recomienden para su examen y aprobación por la CP en su 27º período de sesiones, y sobre cualquier otra tarea que se haya encomendado al OSE.

33. *Medidas.* Se invitará a la CP a tomar nota de los avances realizados en los trabajos del OSE y a examinar los proyectos de decisión y de conclusiones recomendados con vistas a su aprobación.

<i>FCCC/SBI/2022/10 y Add.1</i>	<i>Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su 56º período de sesiones, celebrado en Bonn del 6 al 16 de junio de 2022</i>
<i>Más información en</i>	<a href="https://unfccc.int/event/sbi-56">https://unfccc.int/event/sbi-56</a> y <a href="https://unfccc.int/event/sbi-57">https://unfccc.int/event/sbi-57</a>

#### **4. Presentación y examen de informes de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención**

34. *Antecedentes.* Los países desarrollados debían haber presentado su séptima comunicación nacional y su tercer informe bienal a más tardar el 1 de enero de 2018 y su cuarto informe bienal a más tardar el 1 de enero de 2020. Cuando se estaba elaborando el presente documento, la secretaría había recibido 43 cuartos informes bienales, con sus correspondientes formularios comunes tabulares, de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.

35. La secretaría ha preparado un informe de recopilación y síntesis de la información comunicada por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención en sus séptimas comunicaciones nacionales y sus terceros y cuartos informes bienales para que se examine en este período de sesiones.

36. Los asuntos relacionados con este tema del programa se examinan en el marco del OSE<sup>9</sup>.

37. *Medidas.* Se invitará a la CP a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formule el OSE.

#### **5. Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención**

38. *Antecedentes.* En su 26º período de sesiones, la CP aprobó las atribuciones revisadas del Grupo Consultivo de Expertos<sup>10</sup>. Los asuntos relacionados con este tema del programa se examinan en el marco del OSE<sup>11</sup>.

39. *Medidas.* Se invitará a la CP a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formule el OSE.

<i>Más información en</i>	<a href="https://unfccc.int/CGE">https://unfccc.int/CGE</a>
---------------------------	---

<sup>9</sup> Véase el documento FCCC/SBI/2022/12, párrs. 9 a 12.

<sup>10</sup> Decisión 14/CP.26, párr. 1.

<sup>11</sup> Véase el documento FCCC/SBI/2022/12, párrs. 15 a 19.

## 6. Asuntos relacionados con la adaptación

### a) Informe del Comité de Adaptación

40. *Antecedentes.* El Comité de Adaptación presenta informes anuales a la CP por conducto de los órganos subsidiarios<sup>12</sup>. Los asuntos relacionados con este tema del programa se examinan en el marco del OSACT y el OSE<sup>13</sup>.

41. *Medidas.* Se invitará a la CP a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formulen el OSACT y el OSE. Se invitará también a la CP a elegir a una parte de los miembros del Comité de Adaptación.

FCCC/SB/2022/5 y  
Add.1 y 2

*Informe del Comité de Adaptación*

Más información en

<https://unfccc.int/Adaptation-Committee> y  
<https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/election-and-membership>

### b) Examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación

42. *Antecedentes.* En su 26º período de sesiones, la CP recordó que, en su 27º período de sesiones, examinaría los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación con miras a adoptar una decisión sobre el resultado de ese examen. En ese mismo período de sesiones, la CP reiteró la invitación a las Partes a que presentaran sus opiniones al respecto para orientar el proceso<sup>14</sup>.

43. *Medidas.* Se invitará a la CP a encomendar al OSACT y al OSE el examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación y a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formulen ambos órganos.

Más información en

<https://unfccc.int/Adaptation-Committee>

## 7. Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático

44. *Antecedentes.* En sus períodos de sesiones 19º y 20º, la CP pidió al Comité Ejecutivo que le presentara anualmente un informe, por conducto de los órganos subsidiarios, y que formulara las recomendaciones que estimara oportunas<sup>15</sup>. En el artículo 8, párrafo 2, del Acuerdo de París se dispone que el MIV estará sujeto a la autoridad y la orientación de la CP/RA, y podrá mejorarse y fortalecerse según lo que esta determine.

45. Se invitó a la CP a que, en sus períodos de sesiones 24º, 25º y 26º, examinara la cuestión del funcionamiento del MIV, incluido su Comité Ejecutivo, bajo su autoridad y orientación<sup>16</sup>. En su 24º período de sesiones, la CP observó que las Partes habían acordado<sup>17</sup> que la CP examinaría únicamente el informe del Comité Ejecutivo, sin prejuzgar los resultados del futuro examen de la gobernanza del MIV.

46. En su 26º período de sesiones, la CP hizo notar que el examen de la gobernanza del MIV continuaría durante su 27º período de sesiones<sup>18</sup>.

<sup>12</sup> Decisión 2/CP.17, párr. 96.

<sup>13</sup> Véanse los documentos FCCC/SBSTA/2022/7, párrs. 9 a 13, y FCCC/SBI/2022/12, párrs. 44 a 47.

<sup>14</sup> Decisión 5/CP.22, párrs. 11 y 12.

<sup>15</sup> Decisiones 2/CP.19, párr. 3, y 2/CP.20, párr. 4.

<sup>16</sup> FCCC/CP/2018/1, párr. 55, FCCC/CP/2019/1, párr. 46, y FCCC/CP/2021/1, párr. 54.

<sup>17</sup> FCCC/CP/2018/10, párr. 83.

<sup>18</sup> Decisión 17/CP.26, párr. 2.

47. En su 26º período de sesiones, la CP hizo suyas<sup>19</sup> las decisiones adoptadas por la CP/RA en relación con las pérdidas y los daños, así como con el MIV y los informes de su Comité Ejecutivo.

48. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar la cuestión del funcionamiento del MIV, incluido su Comité Ejecutivo, bajo su autoridad y orientación, y a adoptar las medidas que estime convenientes. Se invitará también a la CP a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formulen el OSACT y el OSE.

FCCC/SB/2022/2

*Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático*

Más información en

<https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/approaches-to-address-loss-and-damage-associated-with-climate-change-impacts-in-developing-countries>

## 8. Cuestiones relacionadas con la financiación

### a) Financiación a largo plazo para el clima

49. *Antecedentes.* En su 26º período de sesiones, la CP decidió que los debates en curso sobre la financiación a largo plazo para el clima concluirían en 2027<sup>20</sup>.

50. En su 26º período de sesiones, la CP pidió al CPF que, en 2022, preparase un informe sobre los progresos realizados en la consecución del objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares de los Estados Unidos anuales para hacer frente a las necesidades de los países en desarrollo, en el contexto de una labor significativa de mitigación y de una aplicación transparente, teniendo en cuenta el Plan de Suministro de la Financiación para el Clima<sup>21</sup> y otros informes pertinentes, para que la CP lo examinara en su 27º período de sesiones, y que siguiese contribuyendo a evaluar la consecución de este objetivo en el contexto de la preparación de su evaluación y reseña general bienal de las corrientes de financiación para el clima<sup>22</sup>.

51. En su 26º período de sesiones, la CP decidió organizar diálogos ministeriales bienales de alto nivel sobre la financiación para el clima en 2022, 2024 y 2026 y pidió a la Presidencia de la CP que preparase un resumen de las deliberaciones mantenidas en cada uno de esos diálogos para que la CP lo examinara al año siguiente. En ese mismo período de sesiones, la CP invitó a la Presidencia de la CP 27 a que organizase el diálogo ministerial de alto nivel sobre la financiación para el clima previsto para 2022 en torno a los avances y el cumplimiento del objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales para el año 2020<sup>23</sup>.

52. En su 26º período de sesiones, la CP pidió al CPF que siguiera trabajando en las definiciones de la financiación para el clima, teniendo en cuenta las comunicaciones recibidas de las Partes sobre este asunto<sup>24</sup>, y que siguiera recopilando la información disponible que resultase de interés en relación con el artículo 2, párrafo 1 c), del Acuerdo de París, incluida su referencia al artículo 9<sup>25</sup>, con el fin de hacer aportaciones que la CP pudiese examinar en su 27º período de sesiones.

53. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar el informe sobre los progresos realizados en la consecución del objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales,

<sup>19</sup> Decisión 1/CP.26, párr. 43, y decisión 17/CP.26, párr. 1.

<sup>20</sup> Decisión 4/CP.26, párr. 18.

<sup>21</sup> Véase <https://ukcop26.org/wp-content/uploads/2021/10/Climate-Finance-Delivery-Plan-1.pdf>.

<sup>22</sup> Decisión 4/CP.26, párr. 19.

<sup>23</sup> Decisión 4/CP.26, párrs. 20 y 21.

<sup>24</sup> Decisión 4/CP.26, párr. 12.

<sup>25</sup> Decisión 4/CP.26, párr. 13.

las aportaciones relativas a las definiciones de la financiación para el clima y las aportaciones relativas al artículo 2, párrafo 1 c), del Acuerdo de París, incluida su referencia al artículo 9, y a adoptar las medidas que estime convenientes.

<i>FCCC/CP/2022/2</i>	<i>Cuarto diálogo ministerial bienal de alto nivel sobre la financiación para el clima. Nota de la Presidencia</i>
<i>FCCC/CP/2022/8/Add.2– FCCC/PA/CMA/2022/7/Add.2</i>	<i>Report of the Standing Committee on Finance. Addendum. Progress towards achieving the goal of mobilizing jointly USD 100 billion per year</i>
<i>FCCC/CP/2022/8/Add.3– FCCC/PA/CMA/2022/7/Add.3</i>	<i>Report of the Standing Committee on Finance. Addendum. Summary and recommendations on definitions of climate finance</i>
<i>FCCC/CP/2022/8/Add.5– FCCC/PA/CMA/2022/7/Add.5</i>	<i>Report of the Standing Committee on Finance. Addendum. Mapping of available information relevant to Article 2, paragraph 1(c), of the Paris Agreement, including its reference to Article 9 thereof</i>
<i>Más información en</i>	<a href="https://unfccc.int/topics/climate-finance/workstreams/long-term-climate-finance-ltf">https://unfccc.int/topics/climate-finance/workstreams/long-term-climate-finance-ltf</a>

b) *Cuestiones relacionadas con el Comité Permanente de Financiación*

54. *Antecedentes.* En su 17º período de sesiones, la CP decidió que el CPF rendiría informes y formularía recomendaciones a la CP sobre todos los aspectos de su trabajo, para que esta los examinara en cada uno de sus períodos ordinarios de sesiones<sup>26</sup>.

55. En su 17º período de sesiones, la CP pidió al CPF que preparase una evaluación y reseña general bienal de las corrientes de financiación para el clima utilizando las fuentes de información disponibles e incluyendo información sobre el equilibrio geográfico y temático de dichas corrientes<sup>27</sup>.

56. En su 26º período de sesiones, la CP pidió al CPF que organizase la segunda parte del Foro del CPF sobre la financiación de soluciones basadas en la naturaleza en 2022 y que informase a la CP en su 27º período de sesiones acerca de los progresos realizados en la ejecución de su plan de trabajo para 2022<sup>28</sup>.

57. En su 26º período de sesiones, la CP inició la labor relativa al examen de las funciones del CPF, pero no pudo concluirla. Por lo tanto, esta proseguirá durante la CP 27<sup>29</sup>.

58. En su 26º período de sesiones, la CP pidió también al CPF que siguiera trabajando en las definiciones de la financiación para el clima, teniendo en cuenta las comunicaciones recibidas de las Partes sobre este asunto<sup>30</sup>, y que siguiera recopilando la información disponible que resultase de interés en relación con el artículo 2, párrafo 1 c), del Acuerdo de París, incluida su referencia al artículo 9<sup>31</sup>, con el fin de hacer aportaciones que la CP pudiese examinar en su 27º período de sesiones.

59. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar el informe del CPF, a llevar a cabo el examen de las funciones del CPF y a adoptar las medidas que estime convenientes.

<sup>26</sup> Decisión 2/CP.17, párr. 120.

<sup>27</sup> Decisión 2/CP.17, párr. 121 f).

<sup>28</sup> Decisión 5/CP.26, párrs. 23 y 27.

<sup>29</sup> FCCC/CP/2021/12, párr. 72.

<sup>30</sup> Decisión 4/CP.26, párr. 12.

<sup>31</sup> Decisión 4/CP.26, párr. 13.

<i>FCCC/CP/2022/8– FCCC/PA/CMA/2022/7</i>	<i>Informe del Comité Permanente de Financiación</i>
<i>FCCC/CP/2022/8/Add.1– FCCC/PA/CMA/2022/7/Add.1</i>	<i>Report of the Standing Committee on Finance. Addendum. Fifth Biennial Assessment and Overview of Climate Finance Flows</i>
<i>FCCC/CP/2022/8/Add.3– FCCC/PA/CMA/2022/7/Add.3</i>	<i>Report of the Standing Committee on Finance. Addendum. Summary and recommendations on definitions of climate finance</i>
<i>FCCC/CP/2022/8/Add.5– FCCC/PA/CMA/2022/7/Add.5</i>	<i>Report of the Standing Committee on Finance. Addendum. Mapping of available information relevant to Article 2, paragraph 1(c), of the Paris Agreement, including its reference to Article 9 thereof</i>
<i>FCCC/CP/2022/8/Add.6– FCCC/PA/CMA/2022/7/Add.6</i>	<i>Report of the Standing Committee on Finance. Addendum. Draft guidance to the operating entities of the Financial Mechanism</i>
<i>FCCC/CP/2022/8/Add.7– FCCC/PA/CMA/2022/7/Add.7</i>	<i>Report of the Standing Committee on Finance. Addendum. Report on the Standing Committee on Finance Forum on finance for nature-based solutions</i>
<i>Más información en</i>	<a href="https://unfccc.int/SCF">https://unfccc.int/SCF</a>

c) *Informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo Verde para el Clima*

60. *Antecedentes.* La Junta del FVC presenta un informe anual a la CP, según lo dispuesto en los arreglos concertados entre la CP y el FVC<sup>32</sup>, en el que figura información sobre la puesta en práctica de la orientación impartida en el período de sesiones anterior de la CP y en cualesquiera otras decisiones pertinentes de la CP.

61. En su 17º período de sesiones, la CP decidió que el CPF proporcionaría orientación preliminar al FVC para su examen por la CP sobre la base del informe anual del FVC a la CP, de las aportaciones de los órganos constituidos de la Convención Marco y de las opiniones presentadas por las Partes<sup>33</sup>. Además, la CP pidió a la secretaría que le proporcionara anualmente información sobre el funcionamiento del registro de las medidas de mitigación apropiadas para cada país, a fin de orientar los debates sobre el Mecanismo Financiero<sup>34</sup>.

62. *Medidas.* Se invitará a la CP a impartir orientación al FVC sobre las políticas, las prioridades programáticas y los criterios de admisibilidad teniendo en cuenta los informes del FVC y del CPF, incluidas las opiniones y recomendaciones sobre los elementos que habrían de incluirse en la orientación presentadas por las Partes, así como el informe sobre el funcionamiento del registro de las medidas de mitigación apropiadas para cada país.

<i>FCCC/CP/2022/4</i>	<i>Informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/CP/2022/8/Add.6– FCCC/PA/CMA/2022/7/Add.6</i>	<i>Report of the Standing Committee on Finance. Addendum. Draft guidance to the operating entities of the Financial Mechanism</i>

<sup>32</sup> Decisión 5/CP.19, anexo, párr. 11.

<sup>33</sup> Decisión 2/CP.17, párr. 121 c).

<sup>34</sup> Decisión 2/CP.17, párr. 52 b).

<i>FCCC/CP/2022/INF.1</i>	<i>Operation of the registry of nationally appropriate mitigation actions. Report by the secretariat</i>
<i>Más información en</i>	<a href="https://unfccc.int/process/bodies/funds-and-financial-entities/green-climate-fund">https://unfccc.int/process/bodies/funds-and-financial-entities/green-climate-fund</a>

d) *Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial*

63. *Antecedentes.* En el memorando de entendimiento entre la CP y el Consejo del FMAM se establece que el FMAM presentará a la CP informes anuales sobre la puesta en práctica de la orientación recibida. En la CP 27, el FMAM debe presentar información sobre las medidas que haya adoptado para llevar a la práctica la orientación proporcionada en la CP 26<sup>35</sup> y en cualesquiera otras decisiones pertinentes de la CP.

64. En su 17º período de sesiones, la CP decidió que el CPF proporcionaría orientación preliminar al FMAM para su examen por la CP sobre la base del informe anual del FMAM a la CP, de las aportaciones de los órganos constituidos y de las opiniones presentadas por las Partes<sup>36</sup>. Además, la CP pidió a la secretaría que le proporcionara anualmente información sobre el funcionamiento del registro de las medidas de mitigación apropiadas para cada país, a fin de orientar los debates sobre el Mecanismo Financiero<sup>37</sup>.

65. *Medidas.* Se invitará a la CP a impartir orientación al FMAM sobre las políticas, las prioridades programáticas y los criterios de admisibilidad, teniendo en cuenta los informes del FMAM y del CPF, así como el informe a la CP sobre el funcionamiento del registro de las medidas de mitigación apropiadas para cada país.

<i>FCCC/CP/2022/5</i>	<i>Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/CP/2022/8/Add.6– FCCC/PA/CMA/2022/7/Add.6</i>	<i>Report of the Standing Committee on Finance. Addendum. Draft guidance to the operating entities of the Financial Mechanism</i>
<i>FCCC/CP/2022/INF.1</i>	<i>Operation of the registry of nationally appropriate mitigation actions. Report by the secretariat</i>
<i>Más información en</i>	<a href="https://unfccc.int/topics/climate-finance/funds-entities-bodies/global-environment-facility">https://unfccc.int/topics/climate-finance/funds-entities-bodies/global-environment-facility</a>

e) *Séptimo examen del Mecanismo Financiero*

66. *Antecedentes.* En su cuarto período de sesiones, la CP decidió que el Mecanismo Financiero se examinaría cada cuatro años de conformidad con el artículo 11, párrafo 4, de la Convención<sup>38</sup>. En su 17º período de sesiones, la CP decidió que el CPF ayudaría a la CP a ejercer sus funciones relativas al Mecanismo Financiero por medio de actividades como la provisión de aportaciones especializadas, entre otras cosas mediante exámenes y evaluaciones independientes, para la preparación y realización de los exámenes periódicos del Mecanismo Financiero por la CP<sup>39</sup>.

67. En su 21º período de sesiones, la CP decidió que la aplicación de la Iniciativa de Fomento de la Capacidad para la Transparencia se evaluaría en el contexto del séptimo examen del Mecanismo Financiero<sup>40</sup>.

<sup>35</sup> Decisión 7/CP.26, párr. 21.

<sup>36</sup> Decisión 6/CP.24, párr. 21.

<sup>37</sup> Decisión 2/CP.17, párr. 52 b).

<sup>38</sup> Decisión 3/CP.4, párr. 2.

<sup>39</sup> Decisión 2/CP.17, párr. 121 e).

<sup>40</sup> Decisión 1/CP.21, párr. 87.

68. En su 26º período de sesiones, la CP inició el examen del Mecanismo Financiero con arreglo a los criterios enunciados en las directrices actualizadas que figuran en el anexo de la decisión 12/CP.22 o a las modificaciones que pudieran introducirse posteriormente en ellas, pero no lo concluyó.

69. *Medidas.* Se invitará a la CP a que acuerde unas orientaciones para el séptimo examen del Mecanismo Financiero teniendo en cuenta las directrices que figuran en el anexo de la decisión 12/CP.22.

Más información en	<a href="https://unfccc.int/topics/climate-finance/workstreams/review-of-the-financial-mechanism">https://unfccc.int/topics/climate-finance/workstreams/review-of-the-financial-mechanism</a>
--------------------	---

f) *Cuestiones relacionadas con los arreglos de financiación para hacer frente a las pérdidas y los daños*

70. *Antecedentes.* El 13 de junio de 2022 se recibió una propuesta del Pakistán, en nombre del Grupo de los 77 y China, en la que se pedía que se incluyera este asunto en el programa provisional de este período de sesiones, dentro del tema “Cuestiones relacionadas con la financiación”. De conformidad con el artículo 10 d) del proyecto de reglamento que se aplica, este subtema se ha incluido en el programa provisional.

71. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar este asunto y a adoptar las medidas que estime convenientes.

Más información en	<a href="https://unfccc.int/documents/611348">https://unfccc.int/documents/611348</a>
--------------------	---

## 9. Asuntos relacionados con el desarrollo y la transferencia de tecnologías

a) *Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima*

72. *Antecedentes.* En su 20º período de sesiones, la CP decidió que el Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima seguirían preparando un informe anual conjunto, que presentarían a la CP por conducto de los órganos subsidiarios, sobre sus respectivas actividades y el desempeño de sus respectivas funciones<sup>41</sup>.

73. Los asuntos relacionados con este subtema del programa se examinan en el marco del OSACT y el OSE<sup>42</sup>.

74. *Medidas.* Se invitará a la CP a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formulen el OSACT y el OSE. Se invitará también a la CP a elegir a una parte de los miembros del Comité Ejecutivo de Tecnología y de la Junta Consultiva del Centro y Red de Tecnología del Clima.

FCCC/SB/2022/4	<i>Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima correspondiente a 2022</i>
Más información en	<a href="http://unfccc.int/ttclear">http://unfccc.int/ttclear</a> , <a href="http://www.ctc-n.org">www.ctc-n.org</a> y <a href="https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/election-and-membership">https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/election-and-membership</a>

b) *Vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero de la Convención*

75. *Antecedentes.* En su 24º período de sesiones, la CP pidió al OSE que hiciera un balance de los progresos realizados en el fortalecimiento de los vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero con miras a recomendar un proyecto de decisión

<sup>41</sup> Decisión 17/CP.20, párr. 4.

<sup>42</sup> Véanse los documentos FCCC/SBSTA/2022/7, párrs. 52 a 54, y FCCC/SBI/2022/12, párrs. 68 a 70.

sobre la cuestión, que incluyera la consideración de una conclusión al respecto, para que la CP lo examinase y aprobase en su 26º período de sesiones<sup>43</sup>.

76. La Presidenta del OSE informó a la CP en su 26º período de sesiones de que el OSE había acordado seguir examinando este asunto durante el OSE 56 con miras a recomendar un proyecto de decisión para que la CP lo examinara y aprobara en su 27º período de sesiones<sup>44</sup>.

77. Los asuntos relacionados con este subtema del programa se examinan en el marco del OSE<sup>45</sup>.

78. *Medidas.* Se invitará a la CP a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formule el OSE.

<i>FCCC/SB/2019/4</i>	<i>Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima correspondiente a 2019</i>
<i>FCCC/SB/2020/4</i>	<i>Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima correspondiente a 2020</i>
<i>FCCC/SB/2021/5</i>	<i>Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima correspondiente a 2021</i>
<i>FCCC/SB/2022/4</i>	<i>Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima correspondiente a 2022</i>
<i>FCCC/CP/2019/3</i>	<i>Informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/CP/2020/5</i>	<i>Informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/CP/2021/8</i>	<i>Informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/CP/2022/4</i>	<i>Informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/CP/2019/5</i>	<i>Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/CP/2020/1</i>	<i>Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/CP/2021/9</i>	<i>Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/CP/2022/5</i>	<i>Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría</i>
<i>Más información en</i>	<i><a href="http://unfccc.int/ttclear">http://unfccc.int/ttclear</a> y <a href="http://www.ctc-n.org">www.ctc-n.org</a></i>

<sup>43</sup> Decisión 14/CP.24, párr. 9.

<sup>44</sup> FCCC/CP/2021/12, párr. 93.

<sup>45</sup> Véase el documento FCCC/SBI/2022/12, párrs. 71 y 72.

## 10. Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención

79. *Antecedentes.* El Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad prepara informes técnicos anuales sobre los progresos realizados en su labor, que presenta a la CP por conducto del OSE<sup>46</sup>.

80. Los asuntos relacionados con este tema del programa se examinan en el marco del OSE<sup>47</sup>.

81. *Medidas.* Se invitará a la CP a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formule el OSE. Se invitará también a la CP a elegir a una parte de los miembros del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad.

FCCC/SBI/2022/14

*Informe técnico anual acerca de los progresos del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad*

Más información en

<https://unfccc.int/node/9993> y <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/election-and-membership>

## 11. Asuntos relacionados con los países menos adelantados

82. *Antecedentes.* En su 26º período de sesiones, la CP prorrogó el mandato del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados manteniendo sus actuales atribuciones y pidió al Grupo que, teniendo en cuenta sus prácticas actuales y sus atribuciones, elaborase su proyecto de reglamento, que se sometería al examen y la aprobación de la CP en su 27º período de sesiones y de la CP/RA en su 4º período de sesiones<sup>48</sup>.

83. Los asuntos relacionados con este tema del programa se examinan en el marco del OSE<sup>49</sup>.

84. *Medidas.* Se invitará a la CP a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formule el OSE.

## 12. Informe del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta

85. *Antecedentes.* La CP, en su 24º período de sesiones, la CP/RP, en su 14º período de sesiones, y la CP/RA, en su 1º período de sesiones, reconocieron que existía un único foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta que abarcaba la labor de la CP, la CP/RP y la CP/RA en lo que respecta a todas las cuestiones relacionadas con las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta, y afirmaron que el foro informaría a la CP, la CP/RP y la CP/RA<sup>50</sup>.

86. En su primer período de sesiones, la CP/RA decidió que el foro formularía recomendaciones para que los órganos subsidiarios las examinaran con miras a recomendar medidas a la CP, la CP/RP y la CP/RA para que estas las examinaran y aprobaran<sup>51</sup>.

87. Los asuntos relacionados con este tema del programa se examinan en el marco del OSACT y el OSE<sup>52</sup>.

88. *Medidas.* Se invitará a la CP a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formulen el OSACT y el OSE.

<sup>46</sup> Decisión 2/CP.22, anexo, párr. 17.

<sup>47</sup> Véase el documento FCCC/SBI/2022/12, párrs. 86 a 89.

<sup>48</sup> Decisión 15/CP.26, párrs. 1 y 19.

<sup>49</sup> Véase el documento FCCC/SBI/2022/12, párrs. 48 a 51.

<sup>50</sup> Decisiones 7/CP.24, 3/CMP.14 y 7/CMA.1, respectivamente.

<sup>51</sup> Decisión 7/CMA.1, párr. 12.

<sup>52</sup> Véanse los documentos FCCC/SBSTA/2022/7, párrs. 55 a 58, y FCCC/SBI/2022/12, párrs. 90 a 93.

Más información en <https://unfccc.int/topics/mitigation/workstreams/response-measures>

### 13. Segundo examen periódico del objetivo mundial a largo plazo en el marco de la Convención y de los progresos generales realizados en su consecución

89. *Antecedentes.* En su 25º período de sesiones, la CP convino que el segundo examen periódico del objetivo mundial a largo plazo<sup>53</sup> en el marco de la Convención y de los progresos generales realizados en su consecución se llevaría a cabo con la asistencia del OSACT y el OSE de manera eficaz y eficiente, evitando la duplicación del trabajo y teniendo en cuenta los resultados de la labor pertinente realizada en el marco de la Convención, el Protocolo de Kyoto, el Acuerdo de París y los órganos subsidiarios<sup>54</sup>. Asimismo, en su 25º período de sesiones, la CP decidió que el segundo examen periódico comenzaría en el segundo semestre de 2020 y concluiría en 2022, y que el diálogo de expertos estructurado se celebraría durante los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios<sup>55</sup>.

90. Los asuntos relacionados con este tema del programa se examinan en el marco del OSACT y el OSE<sup>56</sup>.

91. *Medidas.* Se invitará a la CP a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formulen el OSACT y el OSE.

Más información en <https://unfccc.int/topics/science/workstreams/periodic-review>

### 14. Género y cambio climático

92. *Antecedentes.* En su 25º período de sesiones, la CP aprobó la versión mejorada del programa de trabajo de Lima sobre el género, de carácter quinquenal, y su plan de acción sobre el género, en el que se prevé que se celebre anualmente un diálogo sobre el Día del Género durante los períodos de sesiones de los órganos rectores<sup>57</sup>.

93. En su 25º período de sesiones, la CP pidió a la secretaría que siguiera preparando un informe anual sobre la composición por sexos<sup>58</sup> y que sometiera a una labor de seguimiento y presentación de informes la aplicación de aquellas políticas, planes, estrategias y medidas con perspectiva género contra el cambio climático, según procediera, que figurasen en las comunicaciones e informes periódicos presentados por las Partes en el contexto de la Convención Marco<sup>59</sup>.

94. Los asuntos relacionados con este tema del programa se examinan en el marco del OSE<sup>60</sup>.

95. *Medidas.* Se invitará a la CP a encomendar al OSE el examen del informe anual sobre la composición por sexos y el informe de síntesis sobre las políticas, planes, estrategias y medidas con perspectiva género contra el cambio climático que figuran en las comunicaciones e informes periódicos presentados por las Partes en el contexto del proceso de la Convención Marco. Se invitará también a la CP a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formule el OSE.

<sup>53</sup> El objetivo mundial a largo plazo se definió inicialmente en la decisión 1/CP.16, párr. 4, y se actualizó en la decisión 10/CP.21, párr. 4.

<sup>54</sup> Decisión 5/CP.25, párr. 2.

<sup>55</sup> Decisión 5/CP.25, párr. 7.

<sup>56</sup> Véanse los documentos FCCC/SBSTA/2022/7, párrs. 48 a 51, y FCCC/SBI/2022/12, párrs. 37 a 40.

<sup>57</sup> Decisión 3/CP.25, anexo, cuadro 3, actividad C.3.

<sup>58</sup> Decisión 3/CP.25, párr. 15 b).

<sup>59</sup> Decisión 3/CP.25, anexo, cuadro 5, actividad E.2.

<sup>60</sup> Véase el documento FCCC/SBI/2022/12, párrs. 94 a 96.

FCCC/CP/2022/3	<i>Composición por sexos. Informe de la secretaría</i>
FCCC/CP/2022/6	<i>Aplicación de las políticas, planes, estrategias y medidas con perspectiva género contra el cambio climático que figuran en las comunicaciones e informes periódicos presentados por las Partes en el contexto del proceso de la Convención Marco. Informe de síntesis de la secretaría</i>
Más información en	<a href="http://www.unfccc.int/7516.php">www.unfccc.int/7516.php</a>

## 15. Examen de las propuestas de enmiendas a la Convención presentadas por las Partes en virtud del artículo 15

- a) *Propuesta de la Federación de Rusia para enmendar el artículo 4, párrafo 2 f), de la Convención*

96. *Antecedentes.* Este subtema del programa se dejó en suspenso en la CP 26<sup>61</sup>. De conformidad con los artículos 10 c) y 16 del proyecto de reglamento que se aplica, este subtema se ha incluido en el programa provisional de este período de sesiones.

97. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar la propuesta y a adoptar las medidas que estime convenientes.

FCCC/CP/2011/5	<i>Propuesta de la Federación de Rusia para enmendar el artículo 4, párrafo 2 f), de la Convención. Nota de la secretaría</i>
----------------	---

- b) *Propuesta de Papua Nueva Guinea y México para enmendar los artículos 7 y 18 de la Convención*

98. *Antecedentes.* Este subtema del programa se dejó en suspenso en la CP 26<sup>62</sup>. De conformidad con los artículos 10 c) y 16 del proyecto de reglamento que se aplica, este subtema se ha incluido en el programa provisional de este período de sesiones.

99. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar la propuesta y a adoptar las medidas que estime convenientes.

FCCC/CP/2011/4/Rev.1	<i>Propuesta de Papua Nueva Guinea y México para enmendar los artículos 7 y 18 de la Convención. Nota de la secretaría</i>
----------------------	--

## 16. Segundo examen de la idoneidad del artículo 4, párrafo 2 a) y b), de la Convención

100. *Antecedentes.* En los períodos de sesiones 17° a 26° de la CP, se aprobó el programa con este tema en suspenso. De conformidad con los artículos 10 c) y 16 del proyecto de reglamento que se aplica, este tema se ha incluido en el programa provisional de este período de sesiones<sup>63</sup>.

101. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar este asunto y a adoptar las medidas que estime convenientes.

<sup>61</sup> FCCC/CP/2021/12, párr. 8.

<sup>62</sup> Véase la nota 61 *supra*.

<sup>63</sup> En el documento FCCC/CP/2019/1 figura más información a este respecto.

## 17. Representación geográfica equitativa en los órganos constituidos en virtud de la Convención

102. *Antecedentes.* El 26 de agosto de 2022 se recibió una propuesta de Georgia en la que se pedía que se incluyera este asunto en el programa provisional de este período de sesiones. De conformidad con el artículo 10 d) del proyecto de reglamento que se aplica, este tema se ha incluido en el programa provisional.

103. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar este asunto y a adoptar las medidas que estime convenientes.

Más información en <https://unfccc.int/documents/611407>

## 18. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales

a) *Informe de auditoría y estados financieros para 2021*

b) *Ejecución del presupuesto para el bienio 2020-2021*

104. *Antecedentes.* Los asuntos relacionados con estos subtemas del programa se examinan en el marco del OSE<sup>64</sup>.

105. *Medidas.* Se invitará a la CP a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formule el OSE.

c) *Adopción de decisiones en el proceso de la Convención Marco*

106. *Antecedentes.* En su 26° período de sesiones, la CP no pudo concluir el examen de este asunto. De conformidad con los artículos 10 c) y 16 del proyecto de reglamento que se aplica, este asunto se ha incluido en el programa provisional de este período de sesiones.

107. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar este asunto y a adoptar las medidas que estime convenientes.

## 19. Fase de alto nivel

a) *Declaraciones de las Partes*

108. La primera parte de la fase de alto nivel tendrá lugar el lunes 7 de noviembre y el martes 8 de noviembre en presencia de los Jefes de Estado y de Gobierno, y en ella se celebrará una sesión plenaria conjunta de los órganos rectores en la que se escucharán declaraciones nacionales.

109. La fase de alto nivel se reanudará el martes 15 de noviembre para escuchar las declaraciones, en nombre de grupos o como Partes, de aquellas Partes cuyo Jefe de Estado o de Gobierno no haya intervenido durante la primera parte.

110. Siguiendo la práctica reciente, habrá una lista de oradores para la fase de alto nivel. Cada una de las Partes, incluidas las Partes en la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París, intervendrá una sola vez. Las Partes tal vez deseen tomar nota de que, siguiendo la orientación del OSE, que instó a las Partes y a los Presidentes a que concluyeran las conferencias puntualmente<sup>65</sup>, las declaraciones no deberán exceder de tres minutos. Se alienta encarecidamente a las delegaciones a que formulen declaraciones en nombre de grupos, en cuyo caso los demás miembros del grupo renunciarán a hacer uso de la palabra, y se concederá tiempo adicional para esas declaraciones. Los límites de tiempo se aplicarán rigurosamente. De conformidad con la práctica de las Naciones Unidas, se dispondrá de un mecanismo para indicar al orador que su tiempo de intervención se ha agotado. Podrán publicarse versiones más largas de las declaraciones en el sitio web de la Convención Marco.

<sup>64</sup> Véase el documento FCCC/SBI/2022/12, párrs. 100 y 101.

<sup>65</sup> FCCC/SBI/2014/8, párr. 218.

111. La información sobre la inscripción en la lista de oradores para las partes primera y segunda de la fase de alto nivel se comunicará a las Partes y se publicará en el sitio web de la Convención Marco a su debido tiempo.

112. Para que se publique el texto íntegro de su declaración oficial en el sitio web de la Convención Marco, las Partes deben enviar una copia por adelantado a [CopProtocol@unfccc.int](mailto:CopProtocol@unfccc.int).

*b) Declaraciones de las organizaciones observadoras*

113. Se invitará a los representantes de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a tomar la palabra durante la segunda parte de la fase de alto nivel, tras las declaraciones de los grupos y las Partes. Se aplicará rigurosamente el límite de tiempo de dos minutos por declaración (véase el párrafo 110 *supra*). El texto íntegro de las declaraciones oficiales se publicará en el sitio web de la Convención Marco.

114. La fase de alto nivel concluirá el miércoles 16 de noviembre.

## **20. Otros asuntos**

115. En relación con este tema del programa se examinará cualquier otro asunto que se señale a la atención de la CP.

## **21. Conclusión del período de sesiones**

*a) Aprobación del proyecto de informe del período de sesiones*

116. *Antecedentes.* Se preparará un proyecto de informe del período de sesiones para que la CP lo examine y apruebe al término de este.

117. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar y aprobar el proyecto de informe y a autorizar al Relator a ultimarlos después del período de sesiones, bajo la dirección del Presidente y con la asistencia de la secretaría.

*b) Clausura del período de sesiones*

118. El Presidente declarará clausurado el período de sesiones.

## Abreviaciones

CP	Conferencia de las Partes
CPF	Comité Permanente de Financiación
CP/RA	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París
CP/RP	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
FVC	Fondo Verde para el Clima
MIV	Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático
OSACT	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
OSE	Órgano Subsidiario de Ejecución

---